

CIUDAD DE MÉXICO, A 22 DE MARZO DE 2022

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO

EXPEDIENTES: CNHJ-TAMPS-019/2022

ACTOR: José Jaime Oyervides Martínez y otro

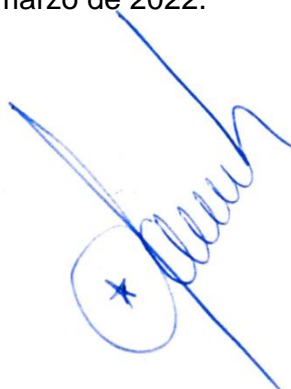
ACUSADO: Jaime Moreno Garza

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS

P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 y 60 del Estatuto del partido político nacional MORENA; 11 y 12 del Reglamento de la CNHJ y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de Requerimiento emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de fecha 22 de marzo del año en curso, dentro del expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 18:30 horas del 22 de marzo de 2022.



**LIC. GRECIA ARLETTE VELAZQUEZ ALVAREZ
SECRETARIA DE PONENCIA 5
CNHJ-MORENA**



Ciudad de México, 22 de marzo de 2022

PONENCIA V

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO

EXPEDIENTES: CNHJ-TAMPS-019/2022

ACTOR: José Jaime Oyervides Martínez y otro

ACUSADO: Jaime Moreno Garza

ASUNTO: Se Acuerdo de requerimiento

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA** dio cuenta del escrito de queja de fecha 19 de enero de 2022, recibido vía correo electrónico de este órgano jurisdiccional siendo las 23:02 del día 19 de enero del año en curso, el cual fue promovido por los CC. **José Jaime Oyervides Martínez y Artemio Maldonado Flores**, el cual es interpuesto en contra del C. Jaime Moreno Garza y/o quien resulte responsable de la emisión de la Convocatoria a Sesión extraordinaria del Consejo Estatal de MORENA en el estado de Tamaulipas para el día 23 de enero del presente año.

Asimismo, tomando en cuenta las facultades esta Comisión y con la finalidad de mejor proveer, es procedente requerir a la parte actora la información necesaria para estar en posibilidades de resolver el presente procedimiento, es por lo anteriormente expuesto que, con fundamento en lo establecido en el artículo 49, inciso d) del Estatuto, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia le

REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN

ÚNICO. Toda vez que la presente litis versa principalmente respecto de una convocatoria a

sesión extraordinaria del Consejo Estatal de Morena en el Estado de Tamaulipas, es que se requiere por segunda ocasión a las partes (tanto parte actora como parte denunciada) remitan copia certificada del acta de sesión extraordinaria de fecha 23 de enero de 2022, información que deberán remitir derivado de que ambas partes son integrantes del Consejo Estatal de Morena en el Estado de Tamaulipas, lo anterior con la finalidad de estar en condiciones de emitir una resolución conforme a derecho y garantizar una justicia pronta y expedita, es por lo que **esta Comisión Nacional establece un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la notificación del presente, en los términos ya establecidos.**

Así lo acordaron por unanimidad y autorizan las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 inciso f) del reglamento de la CNHJ.



**EMA ELOÍSA VIVANCO ESQUIDE
PRESIDENTA**



**DONAJÍ ALBA ARROYO
SECRETARIA**



**ZAZIL CITLALLI CARRERAS ÁNGELES
COMISIONADA**



**ALEJANDRO VIEDMA VELÁZQUEZ
COMISIONADO**



**VLADIMIR M. RÍOS GARCÍA
COMISIONADO**